

## REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL-CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO No. 044

## PARA DESCARGAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NÚMERO DE RADICACIÓN.

No. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO.
2019.000.18.00	EJECUTIVO (menor)	RAMIRO HERNANDEZ MORENO	RUDY ESTHER ORTIZ ALVAREZ Y OTRA	UNO	ORDENA CORRER TRASLADO DE AVALUO DE INMUEBLE	25-05-2021
2020.00.184.00	ALIMENTOS (mín.)	INFORME COMISARIA DE FAMILIA	JHON JAIRO MONSALVE JIMÉNEZ	UNO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE	25-05-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de C.G.P., y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veintiséis (26) de mayo de dosmil veintiuno (2021).

JOSÉ DEL CARMEN CRUZ RINCÓN

Secretario.